



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



Sucre, 14 de agosto de 2023

**H.C.M. PIE N° 80/23 (A)**

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 87 de 14 de agosto de 2023, ha tomado conocimiento del Informe N° 97/23, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 80/23 AMPLIATORIA**

De conformidad a los Artículos 14 y 15 parágrafo II de la Ley Autonómica Municipal N° 330/2023, Dígase a la Máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal de Sucre, a través de las Secretarías Municipales o unidades dependientes del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remita con documentación de respaldo, respuesta a la AMPLIACION A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 80/23, referente al predio que se encuentra detrás del inmueble N° 2 de la Calle La Paz y una posible vulneración de derechos como el Acceso a la Información, sea en base al siguiente cuestionario:

1° Conforme a la respuesta a pregunta 2 de la Petición de INFORME Escrito N° 80/23 y siendo que en la misma se afirma que el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre es propietaria de una superficie de 202.58 mts<sup>2</sup>, informe si a la fecha que encuentra con la debida demarcación física del sector, de ser negativa la respuesta diga cual la fecha que se tiene establecido para realizar.

2° Conforme a la respuesta a pregunta 2 de la PIE 80/23 en la que manifiestan que se identificaron actuados y siendo que los mismos datan de fecha 04 de noviembre de 2021, informe a la fecha el estado que ese encuentra el





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

proceso administrativo de demolición que se instauró al señor Juan Carlos Millares Ríos.

3º Informe si el Gobierno Autónomo Municipal, inició proceso ante las instancias Judiciales, por avasallamiento a propiedad Municipal, de ser afirmativa la respuesta diga el estado actual en que se encuentra el proceso instaurado, de ser negativa la respuesta diga si el Órgano Ejecutivo Municipal tiene planificado instaurar algún proceso por avasallamiento.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Abog. Yolanda Edith Barrios Villa  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL  
CONCEJO MUNICIPAL**

